

# Índice Capítulo 7

<b>7. EDUCACIÓN PREESCOLAR .....</b>	<b>2</b>
<b>7.1 ORDENAMIENTO DEL NIVEL PREESCOLAR .....</b>	<b>2</b>
7.1.1. Principios generales. Base legislativa de referencia .....	2
7.1.2 Centros en que se imparte educación inicial y parvularia .....	2
7.1.3. Orientaciones metodológicas y contenidos .....	3
7.1.4 Alumnado de preescolar .....	5
7.1.5 Profesorado de educación parvularia .....	5
<b>7.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR .....</b>	<b>6</b>
7.2.1 Calendario y horario escolar .....	6
7.2.2 Programa alimenticio .....	6

## 7. EDUCACIÓN PREESCOLAR

### 7.1 ORDENAMIENTO DEL NIVEL PREESCOLAR

La Constitución de la República de El Salvador (Art. 35 y 36) establece la responsabilidad del Estado hacia la familia y orienta la política de protección de la niñez. Se destaca la finalidad de institucionalizar eventualmente la educación de los párvulos y establecer su gratuidad cuando ésta sea impartida por el Estado. Sobre esta particular se han realizado esfuerzos por parte de Instituciones Públicas y Privadas para que, mediante acciones coordinadas, se preste atención a los menores de 7 años prioritariamente en los aspectos de salud y educación.

La Educación Parvularia sienta las bases del desarrollo armónico de la personalidad del niño e incrementa las actividades perceptivas, sensomotoras y la práctica del lenguaje para que los menores vayan recibiendo una acción estimuladora psicosensorial que los prepare para los futuros requerimientos escolares.

#### 7.1.1. Principios generales. Base legislativa de referencia

La Ley General de Educación, Capítulo II sobre Educación Inicial enmarca en su Art. 19 los objetivos de la misma:

- a) Procurar el desarrollo integral del Niño desde su nacimiento;
- b) Apoyar a la familia en la formación del niño.

Art. 20. La Educación Inicial comienza desde el nacimiento hasta los cuatro años de edad, y para fines de socialización y desarrollo psicomotriz, sensoperceptivo, juego y lenguaje, se basará en las técnicas de estimulación temprana.

Art. 21. El Ministerio de Educación, para efecto de fortalecer las acciones de Educación inicial, las centrará en la familia y la comunidad local. Coordinará las acciones de las dependencias estatales e instituciones privadas.

Art. 22. Se declara de interés social la alimentación básica de los niños comprendidos en la etapa a que se refiere este Capítulo.

En el Capítulo III sobre Educación Parvularia en el Art. 23 se señalan los objetivos de la misma:

- a) Enriquecer el desarrollo del educando, por medio de la integración a procesos pedagógicos crecientes de naturaleza cognoscitiva, afectiva y psicomotora;
- b) Fortalecer el desarrollo armónico de la personalidad del educando, en sus espacios vitales; familia, escuela y comunidad;
- c) Promover el proceso de madurez del niño mediante la estimulación temprana, la asistencia nutricional, el aprestamiento y su integración al grupo social, a fin de asegurar su preparación en la vida y la adecuada incorporación a la Educación Básica;
- d) Encauzar pedagógicamente los intereses propicios de la edad: psicomotrices, sensoperceptivos, lenguaje y juego de forma primordial; y
- e) Desarrollar las facultades expresivas de creatividad y fantasía.

Art. 24. La Educación Parvularia comprenderá, por lo menos, los componentes curriculares que propicien en el educando, normalmente de cuatro a seis años, el desarrollo de los valores de la sociabilidad, el apresto para la lecto-escritura, el cálculo, el conocimiento de la naturaleza, y en general su desarrollo integral.

El Certificado de Educación Parvularia autoriza, en forma irrestricta, el acceso a la Educación Básica.

#### 7.1.2 Centros en que se imparte educación inicial y parvularia

El Salvador ha expandido los servicios de Educación Inicial y Parvularia a través de diferentes modalidades, teniendo como objetivo común contribuir a un mejor desarrollo del niño de 7 años, estimulando la modalidad de educación no formal. Con este fin se ha posibilitado la participación activa de la familia y la comunidad en el proceso educativo del niño en el área rural y el desarrollo de líderes comunitarios en acciones socio-educativas que antes eran exclusivas del personal docente. Esto ha

permitido utilizar recursos comunitarios no tradicionales y conformar nuevas bases para la definición y desarrollo de un renovado papel de los docentes que trabajan en educación inicial, pasando del rol de promotor de aula al de promotor educativo comunal, concepto que amplía su espacio profesional y los integra más estrechamente al desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades.

El Ministerio de Educación atiende a los párvulos a través de centros de educación formal y no formal que observen a la población de 4 a 6 años de edad, agrupando a los niños en secciones por su edad específica o de manera integrada. Las escuelas parvularias prestan su servicio en el área urbano y rural, además se cuenta con secciones de parvularia anexas a las Escuelas de Educación Básica; con el Programa de Educación con participación de la Comunidad (EDUCO), en el área rural; con el Programa de Atención Integral al Niño (PAIN) y con el Programa de Atención Preescolar no formal dirigida a la Población Rural y/o Urbano Marginal. La Educación Inicial es atendida por las Salas Cunas y Guarderías del Instituto de Protección al Menor y por los Hogares Materno-Comunitarios de los Organismos Gubernamentales y Organismos no Gubernamentales.

Los Centros Educativos se clasifican por su ubicación geográfica, rural y urbana; y por su financiamiento, oficiales y particulares. Son Centros Oficiales de Educación aquellos cuya dirección está a cargo del Estado por medio del Ramo correspondiente y su financiamiento es con cargo al Presupuesto General de la Nación. Son Centros Particulares de Educación aquellos que ofrecen servicios de educación formal con recursos propios de personas naturales o jurídicas que colaboran con el Estado en la expansión, diversificación y mejoramiento del proceso educativo y cultural y funcionan por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación. Los organismos o instituciones que imparten la educación no formal, contarán con previa autorización.

#### Número de Centros de Educación Parvularia por sector

Denominación	Nº de Centros
Sector Público	1089
Sector Privado	507
Total	1596

*Fuente: Situación Educativa de El Salvador 1989-1994, Dirección de Planificación Educativa, Ministerio de Educación.*

### 7.1.3. Orientaciones metodológicas y contenidos

Está planteado en la Legislación Educativa Nacional, que la gran finalidad de la Educación es desarrollar a la persona humana, por medio de la formación de la conciencia como capacidad del hombre de conocer sus actos internos y sus relaciones con la realidad. Esto implica que la experiencia educativa ha de atender en forma integrada los procesos de personalización, socialización y cognición del individuo.

Con tal planteamiento, la Educación Parvularia, como primer nivel de la educación formal tiene como destinatarios a niños en su Segunda Infancia, cuya naturaleza psicológica requiere una atención especial. Los objetivos de este nivel educativo están referidos a organizar esa atención mediante el enriquecimiento y fortalecimiento del desarrollo de la personalidad del niño, por medio de aprendizajes sociales en sus espacios vitales de la familia, la escuela y la comunidad y por medio de la atención educativa de su proceso de maduración y de sus áreas de desarrollo psicomotriz, sensorial y lenguaje y; de su interés lúdico, de su creatividad e imaginación.

En este nivel el niño trasciende de las relaciones organizadas y formales, en donde enfrenta su yo con otros niños y adultos. En esa nueva vida de relaciones, el niño ha de conciliar su egocentrismo y el interés de su autonomía. Para reducir la magnitud de esta crisis, la escuela parvularia, como entidad creada para organizar la socialización metódica del niño en edad preescolar, debe prever que la influencia social sobre el niño y niña, se haga por medio de métodos que consideren su naturaleza psicológica. La imitación, la identificación y el juego son tres formas como el niño aprende pautas de conducta sin mayor conflicto. La persuasión es el método del adulto; sus formas y consecuencias dependen de cómo se percibe al niño.

La práctica de la escuela parvularia sobre la base de una concepción objetiva de la naturaleza infantil, favorecerá el desarrollo cognitivo y el desarrollo social, de tal manera que se le proporcionen al niño modelos, imitación e identificación positivos e indicaciones comprensibles y estimulantes de su curiosidad y creatividad.

El nuevo currículo de Educación Parvularia es una estrategia dentro del Programa de mejoramiento Curricular para el mejoramiento cualitativo de la educación nacional. Tiene como propósito guiar sobre nuevas pautas metodológicas el desarrollo del proceso educativo del niño y de la niña de cuatro, de cinco y de seis años. La teoría curricular en que se sustenta, concibe al niño y la niña, como persona en desarrollo individual y social; al proceso educativo, como una expresión de encuentro entre niños, padres, educadores y otros miembros de su grupo familiar y social, en un lugar y momento determinado; y al educador, como persona y profesional facilitador del desarrollo y mediador de las relaciones entre los niños y su realidad.

Existen programas específicos para 4, 5 y 6 años. La base para la determinación de los objetivos y el contenido curricular, en el diseño de este programa se fundamenta en las siguientes fuentes:

- La problemática del niño salvadoreño en edad preescolar.
- La fundamentación teórico-práctica de la Educación Parvularia.
- El diagnóstico de las necesidades educativas básicas que se atienden en el Nivel Parvulario.
- Las dimensiones de un perfil psicopedagógico del niño.

La diversificación del contenido curricular está orientada a favorecer el desarrollo del niño como ser individual y social; en ese sentido atiende el desarrollo del pensamiento, la educación de la multisensorialidad y del movimiento consciente, la formación de actitudes y valores positivos, el desarrollo de la capacidad de expresión, de la creatividad y de la sensibilidad estética.

En ese marco de referencia, el contenido curricular del programa de cuatro y cinco años, se organiza y define en tres Unidades de Aprendizaje Integrado:

1. LA ESCUELA
2. LA FAMILIA
3. LA COMUNIDAD

La Unidad de Aprendizaje Integrado se define como la organización de objetivos, contenidos, actividades y medios, centrados en el niño a partir de sus necesidades, intereses y problemas para generarle experiencias integradas de aprendizaje.

El proceso educativo se inicia con la Unidad “La Escuela”, cuya finalidad es lograr la integración progresiva de los niños, al ambiente escolar y social, fomentando la adquisición de hábitos, pautas de acción y de trabajo para el desarrollo de su autonomía e independencia personal que les permita adaptarse a situaciones nuevas en el medio escolar.

La Segunda Unidad, está dirigida a fortalecer los vínculos familiares, generar condiciones de integración personal, social y familiar, formar hábitos y actitudes de independencia que favorezcan la actuación de los niños en el medio familiar.

La Tercera Unidad, pretende la formación y desarrollo de valores, actitudes y habilidades, tendentes a favorecer la integración de los niños a su grupo social. Propone experiencias de aprendizaje que permita dar respuesta a las necesidades e intereses de los niños, de acuerdo al medio económico y sociocultural al cual pertenecen.

En ese sentido, sus objetivos y contenidos se orientan a lograr que el niño en edad preescolar incorpore en su vida cotidiana los hábitos correctos para la conservación de su salud, la protección y control consciente de su propio cuerpo y hábitos de alimentación adecuada para su crecimiento desarrollo el lenguaje oral y comprensivo y las operaciones racionales de pensamiento a fin de que sea capaz de asimilar información a partir de la realidad objetiva y crear información, aplicando sus experiencias y conocimientos.

El contenido curricular del programa de estudio para seis años, se organiza y define en cinco unidades de aprendizaje:

1. NUESTRA ESCUELA
2. NUESTRA FAMILIA
3. NUESTRA SALUD
4. NUESTRA COMUNIDAD
5. PREPARÉMONOS PARA APRENDER NUMEROS Y PALABRAS

La secuencia de las Unidades de Aprendizaje presenta las etapas de atención de las necesidades del niño de seis años, con o sin experiencia previa en Educación Parvularia.

El proceso se inicia con la unidad "NUESTRA ESCUELA", cuya finalidad es lograr la integración progresiva del niño al ambiente social y escolar, para favorecer su proceso de aprendizaje. La siguiente unidad "NUESTRA FAMILIA", está dirigida a favorecer en el niño, la identificación e integración con su grupo familiar. La unidad "NUESTRA SALUD" hace énfasis en promover la formación y desarrollo de hábitos, habilidades y actitudes relativas a la salud, nutrición y seguridad personal, que propicien el desarrollo biopsicosocial del educando. La unidad "NUESTRA COMUNIDAD" estimulará en el niño la formación de valores, actitudes encaminadas a favorecer el desarrollo de la identidad personal e integración a su grupo social. La acción educativa concluye con la unidad "PREPARÉMONOS PARA APRENDER NUMEROS Y PALABRAS" que tienen como propósito alcanzar la consolidación del proceso preparatorio del niño para el inicio de su escolarización en primer grado de Educación Básica.

La estructura de cada unidad se concreta en una secuencia de objetivos operacionales. Cada uno de ellos, con sus respectivas actividades cuyo desarrollo es concordante con la conducta esperada en el objetivo. Con el fin de enfatizar la intencionalidad de las actividades, se consignan un cuerpo de objetivos instrumentales que representan los logros de aprendizaje en forma concreta y mínima que ha de lograr el niño en el desarrollo de las actividades de cada objetivo operacional. Se les califica de instrumentales por ser en sí medios que el niño ha de lograr para la continuidad de su aprendizaje secuencial de la unidad.

El educador deberá adecuar o crear procedimientos metodológicos que respondan a los criterios expuestos en el programa y a modalidades curriculares propias de la Educación Parvularia, que consideren: el juego libre, el juego semidirigido y dirigido, el trabajo creador, la resolución de problemas, el trabajo individual y grupal. La acción formadora y educativa, debe estimular simultáneamente al niño, para que emplee sus canales de información y aprendizaje, al mismo tiempo que se desarrollen sus capacidades e independencia personal, con fines transformadores y beneficiosos para sí mismo y los demás miembros de su espacio vital; en tanto se le prepara para su incorporación a la Educación Básica.

La evaluación debe ser un proceso permanente dirigido a los niños, y a cada elemento del Programa; asimismo a los otros actores: educador y padres de familia. La evaluación, es eminentemente formativa, por ello debe comprender la apreciación del desarrollo del niño y de sus logros educativos en términos de hábitos, habilidades, destrezas, actitudes y valores; de esa manera, forma parte del proceso de aprendizaje y no lo interrumpe; como también, obtener un juicio válido sobre su personalidad global, considerando las características y condiciones socioculturales, las situaciones de aprendizaje en las que se desarrolla. Además debe servir de fundamento para decidir y para orientar los cambios y reajustes necesarios en el proceso educativo.

#### **7.1.4 Alumnado de preescolar**

La demanda de Educación Inicial y parvularia en El Salvador se estima en 1,149,000 niños y niñas menores de 7 años. De ese total se atiende el 1% en el subgrupo de 0-3 años, lo que comprende la educación parvularia, cerca de una tercera parte es atendida por centros privados y el resto por la iniciativa oficial. (El Salvador Plan Nacional de Acción de Educación para Todos. MINED 1992). Últimos informes del Ministerio de Educación sobre reportes de alumnos inscritos estiman que se ha logrado en 1992 una tasa de escolaridad del 22% en el nivel parvularia (Situación Educativa de El Salvador 1989-1994), MINED, Dirección de Planificación Educativa).

#### **7.1.5 Profesorado de educación parvularia**

El educador o educadora, es un profesional cuya misión se define por la capacidad para orientar, mediante la palabra, la acción y el ejemplo. Ellos deberán proyectar una imagen que refleje una personalidad moral, serena, honesta, solidaria y digna.

Al educador apto para prestar sus servicios en el nivel de educación parvularia, se le denomina Docente Uno y es aquel profesor con título obtenido en Escuelas Normales, en Bachilleratos Pedagógicos, en los Institutos Tecnológicos y Universidades, que estén legalmente autorizados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Ley de Escalafón del docente.

Actualmente la formación de educadores para este nivel, está a cargo de las Universidades, bajo la supervisión del Ministerio de Educación.

## **7.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR**

### **7.2.1 Calendario y horario escolar**

El Ministerio de Educación, define, a nivel central el calendario escolar, así como el horario propuesto para el desarrollo curricular.

Entre los servicios de educación inicial y parvularia que se ofrecen en el país están: Los Centros de Atención Infantil (CAI) bajo dos modalidades, a) Escuelas Parvularias: atiende a la población durante una parte del día (de 3 a 4 horas diarias), en los meses que comprende el año lectivo oficial; b) Parvularia tipo guardería: cuyo objetivo es cuidar a los menores de la comunidad durante el tiempo que sus padres trabajan, además del cuidado diario realizan una labor educativa y en algunos casos atienden aspectos de salud y nutrición y están bajo la organización y administración de Directivas Comunes, Parroquias y ONG'S.

### **7.2.2 Programa alimenticio**

Los programas alimenticios se han creado e implementado con el propósito de superar los déficit nutricionales identificados en los niños, con esto se obtiene logros cualicuantitativos ya que se disminuye el ausentismo escolar, se aumenta la matrícula y se eleva el rendimiento escolar.

En 1991, el Ministerio de Educación, con fondos del Gobierno inició un proyecto de alimentación escolar para el nivel parvulario de tipo compensatorio, consistente en la distribución de 2 galletas nutricionalmente mejoradas a niños preescolares y escolares matriculados en las secciones del Programa EDUCO, ubicadas en los 78 municipios prioritarios de más alto riesgo del país.

Para darle continuidad a lo anterior y como un esfuerzo a lo iniciado con recursos del gobierno, se diseñó un proyecto con ayuda del Programa Mundial de Alimentos (PMA) "Programa de Compensación Social para Niños Preescolares", en el cual a través del Componente Educación, se distribuirá un refrigerio a niños del nivel parvulario y del primer ciclo de educación básica, matriculados en las secciones del Programa EDUCO, existentes en los municipios identificados como prioritarios por un período de tres años. Asimismo, se busca fortalecer los contenidos educativos en salud, alimentación, nutrición y la atención integral del niño. El refrigerio consistirá en el suministro de dos galleta nutritivas y una bebida saborizada.

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---